

VISTO:

El Expediente N° 8610-029052/19, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 779/19 crean e incorporan puestos en dependencias de la Subsecretaría de Salud;

Que se hace necesario la realización del llamado a concurso para cubrir dichos puestos, a efectos de garantizar la atención y el normal funcionamiento de distintos centros asistenciales de la Provincia;

Que la Comisión de Concursos y Evaluación de Desempeños ha tomado intervención, según consta en Acta N° 16 del 3 de Julio de 2019 y Acta N° 17 del 05 de julio de 2019;

Que se prevé la integración de un Comité de Evaluación del Concurso el que estará integrado por la Comisión prevista en el Artículo 15° del CCT, con la composición allí prevista, así como también por representantes del nivel local;

Que siendo política provincial efectuar primeramente un llamado a Concurso a la Administración Pública Provincial, efectivizando los tiempos para que los mismos no vayan en desmedro de los servicios;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, previendo este en su Artículo 17° que el ingreso al SPPS será mediante el régimen de concurso;

Que es potestad de la Señora Ministra de Salud realizar el llamado correspondiente a fin de poder designar a los que resultaran ganadores según el Artículo 3° del Decreto N° 779/19;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1°: LLAMAR a Concurso a la Administración Pública Provincial para ocupar los puestos que a continuación se detallan:

Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón:

Tres (3) Puestos "Fonoaudiólogo (P1U)", Categorías PF1.

Un (1) Puesto "Dietista/ Nutricionista (P1N)", Categoría PF1.



